- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Importe, precios unitarios por prenda ofertada.
 - 5. Garantía provisional: Exceptuada.
 - 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
 - b) Domicilio: Plaza del Tejar, número 9.
- c) Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid), 28921.
- d) Teléfono: 611 31 62.
- e) Telefax: 611 70 57.
- f) Fecha limite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio.
 - 7. Requisitos específicos del contratista.
 - 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, poder bastanteado, acreditación de solvencias económica y financiera, acreditación de solvencia técnica, declaración de no estar incurso en prohibición de contratar. Si se trata de empresa extranjera, declaración de someterse a la jurisdicción española en los términos previstos en el artículo 80.d) de la Ley 13/1995. La documentación que acredite hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. La documentación acreditativa de los criterios de adjudicación.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Unidad de Contratación
- 2.ª Domicilio: Plaza del Tejar, número 9.
- 3.ª Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid), 28921.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
 - b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - Localidad: Alcorcón (Madrid).
- d) Fecha: El día siguiente laborable al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: Doce.
- 10. Gastos de los anuncios: Los gastos de anuncios de la presente licitación serán abonados por la empresa que resulte adjudicataria de la misma,

Alcorcón, 23 de abril de 1997.-El Alcalde.-40.327.

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón por la que se anuncian las obras de reordenación de la jardinería de la plaza del Brasil, fase II.

- 1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Alcorcón.
- a) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
 - b) Número de expediente: 207/1996.
 - 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Obras de reordenación de la jardinería de la plaza del Brasil, II fase.
 - b) Lugar de ejecución: Alcorcón.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

- 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 42.178.869 pesetas.
 - 5. Garantía provisional: Sin garantía provisional.
 - 6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Unidad de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza del Tejar, número 9.
- c) Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid), 28921.
 - d) Teléfono: 611 31 62.
 - e) Telefax: 611 70 57.
- f) Fecha limite de obtención de documentos e información: Veintiséis dias naturales, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
 - 7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.
 - 8. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha limite de presentación: Veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Documentación a presentar: Documento nacional de identidad, poder bastanteado; declaración de no estar incurso en prohibición de contratar. Si se trata de empresa no española de Estado miembro de la Unión Europea, se estará a lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 13/1995. Si se trata de empresa extranjera, la declaración de someterse a la jurisdicción española en los términos previsto en el artículo 80.d) de la Ley 13/1995, la documentación que acredite hallarse al corriente de pago en obligaciones tributarias y Seguridad Social. La documentación que acredite los extremos señalados en los criterios de adjudicación.
 - c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón. Unidad de Contratación.
 - 2.ª Domicilio: Plaza del Tejar, número 9.
- 3.ª Localidad y código postal: Alcorcón (Madrid), 28921.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
 - b) Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - c) Localidad: Alcorcón (Madrid).
- d) Fecha: El día siguiente laborable al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - e) Hora: Doce.
- 10. Gastos de los anuncios: Los gastos de anuncios de la presente licitación serán abonados por la empresa que resulte adjudicataria de la misma.

Alcorcón, 18 de julio de 1996.—El Alcalde accidental.—40.328.

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se introducen en el proyecto de las obras de transformación de la primera planta del edificio del Mercado municipal de abastos G-9, con destino a espacio joven, las modificaciones interesadas por la Junta de Castilla y León.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Introducir en el proyecto de las obras de transformación de la primera planta del edificio del Mercado municipal de abastos G-9, con destino a espacio joven, las modificaciones interesadas por la Junta de Castilla y León que a continuación se señalan:

Introducir las hipótesis y cálculo de la estructura, así como los cálculos de la instalación eléctrica y el esquema unifilar de la misma.

Completar el proyecto con los precios auxiliares y descompuestos.

Rubricar el presupuesto de instalación eléctrica y calefacción.

Retirar de las prescripciones técnicas que forman parte del proyecto las cláusulas de índole económica.

Incrementar el presupuesto de ejecución por contrata a resultas de aplicar sobre el presupuesto de ejecución material el 6 por 100 en concepto de beneficio industrial y el 13 por 100 en concepto de gastos generales, ascendiendo, por tanto, este a 52.648.285 pesetas.

- 2.º Modificar puntualmente la clausula segunda del pliego de condiciones, incluyendo como presupuesto base de licitación la cantidad de 52.648.285 pesetas.
- 3.º Mantener el plazo para presentar ofertas al concurso convocado al efecto (16 de julio de 1997).
- 4.º Facultar al ilustrisimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo.

Burgos, 3 de julio de 1997.—El Alcalde, Valentín Niño Aragón.—41.405.

Resolución del Ayuntamiento de Palafrugell, por la que se convoca concurso abierto para la contratación de la redacción del proyecto técnico de la tercera fase y última de las obras de construcción del Teatro Municipal de Palafrugell y su posterior ejecución.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento del día 29 de mayo de 1997 el pliego de condiciones económico-administrativas, técnicas y jurídicas para contratar, mediante concurso abierto, la redacción del proyecto técnico de la tercera fase y última de las obras de construcción del Teatro Municipal de Palafrugell y su posterior ejecución, se expone al público durante un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso abierto, aunque la licitación se aplazará si resultase necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra este pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Es objeto del presente contrato la redacción del proyecto técnico de la tercera fase y última de las obras de construcción del Teatro Municipal de Palafrugell y la posterior ejecución de las obras e instalaciones correspondientes al propio proyecto, mediante la forma de adjudicación por concurso abierto. De conformidad con los artículos 75 y 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el concurso se adjudicará al licitador que en conjunto haga la oferta más ventajosa, sin atender exclusivamente a su valor económico y sin perjuicio del derecho del Avuntamiento a declararlo desierto. El proyecto que habrán de presentar los concursantes se compondrá de memoria, planos, pliego de prescripciones técnicas, presupuesto y cuadros de precios, y habrá de comprender todos los extremos exigidos en el presente pliego y en la legislación vigente.

La empresa adjudicataria habrá de presentar en el transcurso de la ejecución de las obras, un texto refundido que incorpore las fases primera y segunda, además de la tercera y última, objeto de este contrato.

El Teatro Municipal de Palafrugell está emplazado en una finca municipal situada en la calle Santa Margarita, número I, de este término municipal, los planos de situación de la cual y otra documentación técnica y planimétrica de la propia finca podrán ser consultados en los servicios técnicos de este Ayuntamiento. Asimismo, los concursantes podrán visitar las instalaciones existentes, a fin de poder redactar el proyecto técnico adecuado para la completa finalización del Teatro Municipal.

Precio: El precio del contrato será el que resulte de la proposición seleccionada por el Ayuntamiento y el contrato no estará sujeto a revisión de precios. En ningún caso, el contrato podrá sobrepasar la cuantía de 310.000.000 de pesetas. En el precio total contratado se entenderán incluidos los honorarios de los técnicos para la redacción del proyecto y para la dirección de la obra, impuestos, tasas, gastos de seguridad e higiene, y un 1 por 100 en concepto de control de calidad.

Duración del contrato y plazo de ejecución de las obras: Las obras objeto de este contrato habrán de estar completamente finalizadas antes del día 31 de octubre de 1998.

No obstante, este plazo podrá ser mejorado por el contratista, disminuyendo el mencionado plazo de ejecución mediante su propuesta establecida en el proyecto presentado y en la oferta de licitación.

Garantías. Los licitadores habrán de constituir una fianza provisional de 6.200.000 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe total de la licitación, y el adjudicatario, una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe total del presupuesto de la obra a adjudicar, constituyéndose en cualquiera de las formas admitidas por la Ley.

Adjudicación:

- 1. La forma de selección del adjudicatario es la de concurso abierto público.
- El Ayuntamiento tendrá alternativamente la facultad discrecional de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, atendiendo a los criterios de selección de la cláusula 14.a o declarar desierto el concurso.
- 3. El organo de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
- 4. Caso de no dictarse el acuerdo de adjudicación dentro del plazo, los empresarios admitidos a concurso tendrán el derecho a retirar su proposición y a que se les devuelva o cancele la garantía que hubiesen depositado.

Documentáción y presentación: Las proposiciones y los proyectos para optar el concurso abierto se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación del correspondiente anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, respectivamente, en horas de nueve a trece, en la forma siguiente:

Cada licitador habrá de presentar:

A) Sobre número 1: Un sobre con la proposición de acuerdo con el siguiente modelo:

El señor/a, vecino/a de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, que obra en nombre propio/o en representación de, habiendo tenido conocimiento del anuncio para la adjudicación del contrato de la redacción del proyecto técnico de la tercera fase y última de las obras de construcción del Teatro Municipal de Palafrugell y la posterior ejecución de las obras e instalaciones correspondientes al propio proyecto, mediante la forma de adjudicación por concurso abierto, y de las cláusulas administrativas que rigen el mencionado concurso y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta integramente las mencionadas cláusulas y el proyecto y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letras y números) pesetas, que incluye la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente, y en el plazo de meses.

(Lugar, fecha y firma del que propone.)

B) Sobre número 2: Un segundo sobre a parte, con el título de «Documentación para optar al concurso abierto para la redacción del proyecto técnico de la tercera fase y última de las obras de construcción del Teatro Municipal de Palafrugell y su posterior ejecución», se incluirá la documentación siguiente:

- 1. Copia autentificada del documento nacional de identidad de quien firme la proposición y poder verificado cuando la oferta se haga en nombre de otra personal, natural o jurídica.
- 2. Escritura de constitución de la sociedad o de su posterior modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder notarial acreditativo de la representación que ejerce el firmante de la proposición verificado por letrado funcionario de la administración pública.
- 3. Certificado del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social (artículos 8 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).
- 4. Declaración jurada de no encontrarse incurso en los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad que se prevén en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- 5. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias (artículos 7 y 9 del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo).
- 6. Certificado de clasificación expedido por el Registro Oficial de Contratistas o copia autentificada, en los siguientes grupos, subgrupos y categorías: Grupo C, subgrupos del 1 al 9, categoría C; grupo I, subgrupo 9, categoría C, y grupo J, subgrupo 5, categoría C.
- 7. Resguardo acreditativo de haber constituido, a disposición de la corporación, en la forma reglamentaria, la fianza provisional señalada.
- 8. Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de manera directa o indirecta pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiese corresponder al licitador.
- 9. Igualmente, dentro de este sobre, se adjuntará la documentación que se estime conveniente, a fin de justificar sus méritos en el concurso, de conformidad con la base 14 de este pliego de condiciones (referencias técnicas, empresariales, económicas, experiencias en obras, programación de las obras, medios...).
- C) Sobre número 3: Proyecto técnico de las obras.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, pero ésta podrá abarcar cuantas soluciones diferentes considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato. A este efecto habrán de presentar, como parte integrante de la proposición, un proyecto básico en el cual consten los siguientes documentos:

1. Una memoria en la que se expondrán las necesidades a satisfacer, los factores sociales, técnicos y económicos y administrativos que se tengan en cuenta para plantear el problema a resolver y la justificación de la solución que se propone desde los puntos de vista técnico y económico, así como los datos y cálculos básicos correspondientes. También se justificarán los precios descompuestos adoptados.

Figurarán en esta memoria la manifestación expresa y justificada de que el proyecto comprende una obra completa, entendiéndose por tal la susceptible de ser entregada al uso general, sin perjuicio de las posteriores ampliaciones de que puedan ser objeto y que cuenten con todos los elementos necesarios para su utilización.

- 2. Los planos de situaciones generales y de conjunto, necesarios para la definición de la obra en sus aspectos esenciales y para basar en los mismos las mediciones suficientes para la confección del presupuesto.
- 3. Un presupuesto formado por un estado de mediciones de elementos compuestos, especificando claramente el contenido de cada uno de ellos, un cuadro de los preciós adoptados por los diferentes elementos compuestos y el correspondiente resumen o presupuesto general que comprenderá todos los gastos.
- 4. Un estudio relativo a la descomposición del proyecto en proyectos parciales, señalando las fracciones del presupuesto que correspondan a cada

uno y de las etapas y plazos previstos para la elaboración, contratación y ejecución de los mismos.

Asimismo, el mencionado proyecto habrá de contemplar los siguientes extremos:

- Habrá de contener el grado de definición que permita la valoración y el compromiso constructivo por parte de la empresa encargada de su valoración.
- 2. Las características constructivas del Teatro Municipal de Palafrugell, así como las dimensiones e instalaciones anexas.

Apertura de plicas: El siguiente día hábil de finalizar el período de presentación de las proposiciones (si éste es sábado, el primer dia hábil siguiente), a las doce horas.

La mesa, presidida por el Presidente de la corporación o miembro en quien delegue, y los Vocales que seguidamente se detallan calificarán los documentos presentados en tiempo y forma.

La Mesa de Contratación, y como tribunal del concurso, calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma, y procederá, en acto público, a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y las elevará, con el acta y la propuesta que estime conveniente, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en los pliegos de cláusulas administrativas al órgano de contratación, en este caso el Pleno, que ha de efectuar la adjudicación del contrato.

Presidente: El Alcalde de Palafrugell.

Vocales: El Regidor Delegado de Urbanismo, la Regidora Delegada de Cultura, el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales y el Técnico del Área de Cultura.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento.

Asistirán en calidad de asesores del tribunal del concurso el señor Joan Jorba, contratado por el Ayuntamiento de Palafrugell para el asesoramiento del equipamiento escénico del teatro, y un representante de la empresa «Audioscán, Sociedad Limitada», contratada por el Ayuntamiento para el asesoramiento del acondicionamiento acústico del teatro. Estos asesores tendrán voz, pero no voto en el tribunal del concurso.

Criterios de selección: Serán criterios para la adjudicación del presente concurso, por orden decreciente de la importancia que se les atribuye, y de conformidad con la ponderación establecida, los siguientes:

- a) Precio: Hasta 25 puntos.
- b) Experiencia en obras de similar dificultad técnica: Hasta 25 puntos.
- c) Calidad arquitectónica del proyecto: Hasta 10 puntos.
- d) Disminución del plazo de ejecución de las obras: Hasta 15 puntos.
- e) Proyecto mejor finalizado y elaborado por su buena ejecución: Hasta 15 puntos.

Palafrugell, 5 de junio de 1997.—El Alcalde.—36.382.

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se convoca concurso, procedimiento restringido, para contratar la consultoría y asistencia técnica para el desarrollo del programa «Urban» de Santander.

- Entidad adjudicadora:
- a) Ayuntamiento de Santander (España).
- b) Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 221/97.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Contrato de consultoria y asistencia técnica necesaria para el desarrollo del programa «Urban» de Santander.